



Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

Consejería de Industria.

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa.

Anuncio de Subsanación

Habiendo presentado solicitud en el marco de la **convocatoria 2024 de Subvenciones para la creación de nuevos proyectos industriales- pymes y autónomos**, por la presente se pone en su conocimiento la falta de alguno de los documentos que preceptivamente deben acompañar a la solicitud.


De conformidad con la Base 8ª de las reguladoras de las presentes subvenciones y el artículo 23.5 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se le requiere para que en el **plazo máximo e improrrogable de 10 DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, proceda a la subsanación de la siguiente documentación, indicándole que si así no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación requerida deberá presentarse dentro del plazo concedido al efecto, a través de los siguientes medios:

1. Desde la sede electrónica del Cabildo Insular <https://sede.tenerife.es/es/> acceda su **Área personal** – apartado «**Mis expedientes**».
2. Para acceder al Área personal los usuarios deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve.
3. Una vez identificado/a, se mostrarán todos los expedientes en los que tenga la condición de interesado/a por orden cronológico. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios/as disponen de un mecanismo de búsqueda.
4. Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón «Acceder al expediente» y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente.
5. Para la presentación de la documentación se debe pulsar en el botón de «Iniciar aportación».

Únicamente las personas físicas, además podrán aportar documentación de forma presencial en las oficinas de Asistencia en materia de Registro de este Cabildo Insular, para lo cual, deberán solicitar cita previa a través del siguiente enlace <https://citaprevia.tenerife.es> o a través en los teléfonos 901501901 o 922239500.

Código Seguro De Verificación	un+FrSHiTAu3nmVfRnahZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	10/07/2024 08:05:59
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/un%2BFrSHiTAu3nmVfRnahZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	1/3





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

Consejería de Industria.

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa.

Nº de Expediente: E2024004713S00004
Solicitante: PROCAR MULTISERVICIOS SL
NIF: B56417850

- Justificante de pago de la factura 4087895465 relacionada en el anexo III. Se ha aportado la factura, pero no el justificante de pago correspondiente.

Nº de Expediente: E2024004713S00008
Solicitante: PEREZ GONZALEZ GUACIMARA
NIF: ***2641**

- **Alta de Terceros con el Cabildo de Tenerife.** Tramitar directamente a través de la sede electrónica de esta Corporación Insular <https://sede.tenerife.es/es/tramites-y-servicios/item/2790-alta-o-modificacion-de-losdatos-de-terceros>. Se indica que este trámite es ajeno al servicio gestor que tramita la subvención, correspondiendo la tramitación al servicio de la Tesorería de esta Corporación Insular. Aportar al expediente, el justificante de haberlo realizado.
- Certificado de empadronamiento.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con la **Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT)** para obtener subvenciones públicas.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la **Agencia Tributaria Canaria (ATC)** a efectos de obtener ayudas o subvenciones de las Administraciones Públicas.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente con las obligaciones de reintegro **con el Cabildo de Tenerife.**
- Certificado de situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT (**certificado Impuesto sobre Actividades Económicas**) donde conste el domicilio fiscal y social, emitido dentro de la fecha de presentación de solicitudes indicada en la convocatoria.
- **Comunicación previa de instalación/ inicio de actividad clasificada** presentada en el Ayuntamiento correspondiente y **justificante electrónico o presencial** de su presentación.
- En lo que se refiere al **Registro Integrado Industrial**, se deberá presentar **solicitud de inscripción en el citado registro y justificante** de dicha presentación, electrónico o presencial, según corresponda.

Código Seguro De Verificación	un+FrSHiTAu3nmVfRnahZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	10/07/2024 08:05:59
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/un%2BFrSHiTAu3nmVfRnahZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/3





Área de Industria, Comercio, Sector Primario y Bienestar Animal.

Consejería de Industria.

Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa.

- **Informe de Plantilla Media de Trabajadores en Alta** (Informe ITA) a fecha de solicitud
- **Informe negativo de inscripción de empresario emitido por la Seguridad Social** a fecha de la solicitud en caso de no contar con trabajadores.
- Si ha realizado gastos, Anexo III, facturas de los gastos que se relacionan en el Anexo III y justificantes de pago de los mismos.
- Certificado de instalación respecto aquellos gastos que conlleven una instalación
- Certificado de eficiencia energética, respecto a todos los gastos de sostenibilidad y eficiencia energética.

La Jefa de Servicio,
Yaiza Suarez González

Código Seguro De Verificación	un+FrSHiTAu3nmVfRnahZw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Yaiza Suárez González - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Industria, Comercio y Apoyo a la Empresa	Firmado	10/07/2024 08:05:59
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/un%2BFrSHiTAu3nmVfRnahZw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	3/3

